

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CIEZA EL DÍA 1 DE JULIO DE 2021

En la ciudad de Cieza, a uno de julio de dos mil veintiuno, siendo las once horas cinco minutos, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, Don Pascual Lucas Díaz, los Sres. Concejales, Doña María Jesús López Moreno, Don Antonio Alberto Moya Morote, Doña María Piedad Ramos Batres y Don Antonio Montiel Ríos; y el Secretario Accidental de la Corporación, Don Bartolomé Buendía Martínez, al objeto de celebrar sesión extraordinaria urgente de la Junta de Gobierno Local en primera convocatoria.

Por el Sr. Presidente, se declara abierta la sesión y se procede al examen de los asuntos comprendidos en el Orden del Día de la presente sesión.

(1º)

MOTIVACIÓN Y RATIFICACIÓN DE LA URGENCIA DE LA CONVOCATORIA DE LA PRESENTE SESIÓN.

Seguidamente por el Sr. Presidente se procede a efectuar la motivación de la urgencia de la convocatoria de la presente sesión.

Efectuada la motivación, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes a la sesión acuerda ratificar la urgencia de la convocatoria de la presente sesión.

(2º)

EXPEDIENTE DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SUMINISTRO DE “ROBOT LIMPIAFONDOS DE PISCINA DESTINADO AL CENTRO DEPORTIVO MUNICIPAL DE LA PISCINA CUBIERTA DE CIEZA”. GEN-CTTE/2021/65

Se somete a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de la concejala delegada de contratación:

“La Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 31 de mayo de 2021, adoptó, entre otros, el acuerdo de la contratación , previsto en el artículo 159.6 de la LCSP, del suministro de **ROBOT LIMPIAFONDOS DE PISCINA DESTINADO AL CENTRO DEPORTIVO MUNICIPAL DE LA PISCINA CUBIERTA DE CIEZA**

mediante licitación electrónica, con presupuesto máximo de licitación de **6.500,00 €**; correspondiendo la cantidad de **5.371,90 €** al preciobase y **1.128,10 €** al 21% del IVA.

RESULTANDO que durante el plazo de licitación, mediante contratación electrónica, a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público, han concurrido a la licitación las empresas que a continuación se detallan:

PROPAGUA DEL LEVANTE 2007 S.L.
EXPERT POOL IBÉRICA S.L.
TERMICA MURCIANA S.L.

RESULTANDO que el Departamento de Contratación de este Ayuntamiento, a la vista de las ofertas presentadas, y conforme a lo establecido en la cláusula 20 del PCAP, por unanimidad, acordó la admisión de las siguientes ofertas:

PROPAGUA DEL LEVANTE 2007 S.L.
EXPERT POOL IBÉRICA S.L.
TERMICA MURCIANA S.L.

CONSIDERANDO que, tras el descifrado y apertura del sobre único, relativo a la oferta económica, se procedió a la valoración de criterios cuantificables de forma automática, con el siguiente resultado :

1.- PROPAGUA DEL LEVANTE 2007 S.L.

PRECIO TOTAL: 5.525,01 €.

SUSTITUCIÓN TEMPORAL DE ROBOT POR OTRO, EN CASO DE RETIRADA POR DEFECTO DE FÁBRICA O FALLO MECÁNICO DURANTE LOS DOS AÑOS DE GARANTÍA DEL APARATO MÁS OTROS DOS ADICIONALES: SI

TOTAL PUNTOS: 100

2.- EXPERT POOL IBÉRICA S.L.

PRECIO TOTAL: 5727,60 €.

SUSTITUCIÓN TEMPORAL DE ROBOT POR OTRO, EN CASO DE RETIRADA

POR DEFECTO DE FÁBRICA O FALLO MECÁNICO DURANTE LOS DOS AÑOS DE GARANTÍA DEL APARATO MÁS OTROS DOS ADICIONALES: NO

TOTAL PUNTOS: 77,17

3.- TERMICA MURCIANA S.L.

PRECIO TOTAL: 6.184,10 €.

SUSTITUCIÓN TEMPORAL DE ROBOT POR OTRO, EN CASO DE RETIRADA POR DEFECTO DE FÁBRICA O FALLO MECÁNICO DURANTE LOS DOS AÑOS DE GARANTÍA DEL APARATO MÁS OTROS DOS ADICIONALES: NO

TOTAL PUNTOS: 71,47

RESULTANDO que, a la vista de la clasificación de las ofertas efectuadas, el Departamento de Contratación, por unanimidad, acordó lo siguiente:

1º.- Proponer al órgano de contratación, la adjudicación del contrato del suministro de **ROBOT LIMPIAFONDOS DE PISCINA DESTINADO AL CENTRO DEPORTIVO MUNICIPAL DE LA PISCINA CUBIERTA DE CIEZA a la mercantil PROPAGUA DEL LEVANTE 2007 S.L. con CIF:B54182936** de conformidad con su oferta y mejoras presentadas, por el precio total de **5.525,91 €; correspondiendo la cantidad de 4.566,12 € al preio base y 958,89 € al 21% del IVA**, todo ello, por resultar la oferta adecuada; de conformidad con su propuesta y con los pliegos que rigen la contratación.

2º.- Requerir, mediante comunicación efectuada a través de la Plataforma de Contratación Electrónica, a la citada empresa, para que, en el plazo de siete días hábiles, a contar desde el envío de la comunicación, presente la siguiente documentación:

- Documentación acreditativa de estar al corriente con las obligaciones tributarias.
- Documentación de estar al corriente con la Seguridad Social.

RESULTANDO que ha sido efectuado el requerimiento a la mercantil propuesta como adjudicataria, a través de la Plataforma de Contratos del Sector Público, y habiendo sido presentada, dentro del plazo establecido, la documentación requerida y **CONSIDERANDO** lo dispuesto en la cláusula 23ª Y 24ª del PCAP y en los artículos 150.3

y 151.1 de la LCSP, es por lo que, a la Junta de Gobierno Local, como órgano de contratación, elevo la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

1º.- Aceptar la propuesta de adjudicación del Departamento de Contratación relativa al suministro de **ROBOT LIMPIAFONDOS DE PISCINA DESTINADO AL CENTRO DEPORTIVO MUNICIPAL DE LA PISCINA CUBIERTA DE CIEZA.**

2º.- Adjudicar el contrato de suministro de **ROBOT LIMPIAFONDOS DE PISCINA DESTINADO AL CENTRO DEPORTIVO MUNICIPAL DE LA PISCINA CUBIERTA DE CIEZA** a la mercantil **PROPAGUA DEL LEVANTE 2007 S.L. con CIF:B54182936** de conformidad con su oferta y mejoras presentadas, por el precio total de **5.525,91 €; correspondiendo la cantidad de 4.566,12€ al precio base y 958,89 € al 21% del IVA**, todo ello, por resultar la oferta adecuada; de conformidad con su oferta y mejoras presentadas y con los pliegos que rigen la contratación. **Los requisitos técnicos y las características de la prestación del servicio se realizarán de acuerdo con las indicaciones contenidas en el pliego de prescripciones técnicas (PPT) y que constituyen las especificaciones donde se definen las características y requisitos del servicio.** La duración del contrato queda establecida en UN MES, contados a partir de la aceptación por el contratista del acuerdo de adjudicación. Asimismo, durante ese plazo el contratista deberá impartir una sesión formativa en el correcto manejo, conservación y funcionamiento, aportando las instrucciones de uso por escrito en castellano, así como una relación detallada de componentes y complementos del robot.

3º.- Que se proceda a la anulación de las cantidades autorizadas y no dispuestas del expediente de contratación.

4º.- Que se notifique este acuerdo al licitador, señalando a la empresa adjudicataria que el **contrato se formalizará mediante la firma de aceptación del acuerdo de adjudicación.**

5º.- Que se proceda a la publicación de la presente adjudicación en el perfil del contratante, en el plazo de quince días naturales, tal y como establece el artículo 151.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.”

Examinada la anterior propuesta, así como el expediente tramitado al efecto, la Junta

de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión, acuerda prestarles su aprobación.

(3°)

EXPEDIENTE DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE LA “PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA DE SEGURIDAD EN LAS PISCINAS DE VERANO DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL MARIANO ROJAS DE CIEZA”. GEN-CTTE/2021/63

Se somete a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de la concejala delegada de contratación:

“La Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 31 de mayo de 2021, adoptó, entre otros, el acuerdo de la contratación , previsto en el artículo 159.6 de la LCSP, de **LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA DE SEGURIDAD EN LAS PISCINAS DE VERANO DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL MARIANO ROJAS DE CIEZA** mediante licitación electrónica, con presupuesto máximo anual de licitación de **7.128,80 €**; correspondiendo la cantidad de **5.891,57 €** al precio base y **1.237,23 €** al 21% del IVA.

RESULTANDO que durante el plazo de licitación, mediante contratación electrónica, a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público, han concurrido a la licitación las empresas que a continuación se detallan:

SEGURIDAD INTEGRAL DEL MEDITERRÁNEO S.L.
VIRIATO SEGURIDAD S.L.

RESULTANDO que el Departamento de Contratación de este Ayuntamiento, a la vista de las ofertas presentadas, y conforme a lo establecido en la cláusula 20 del PCAP, por unanimidad, acordó la admisión de las siguientes ofertas:

SEGURIDAD INTEGRAL DEL MEDITERRÁNEO S.L.
VIRIATO SEGURIDAD S.L.

CONSIDERANDO que, tras el descifrado y apertura del sobre único, relativo a la oferta económica, se procedió a la valoración de criterios cuantificables de forma automática, con el siguiente resultado :

1.- SEGURIDAD INTEGRAL DEL MEDITERRÁNEO S.L.

**A) PRECIO HORA/VIGILANTE DE SEGURIDAD: 15,30 € + IVA.
PUNTOS: 46,89 PTOS.**

B) Acreditación de los trabajadores adscritos en cuanto a:

***Cursos primeros auxilios: SI.
*Resolución de conflictos: SI.
*Acreditación de experiencia: SI
PUNTOS: 51 PTOS.**

TOTAL PUNTOS: 97,89 PUNTOS.

2.-VIRIATO SEGURIDAD SL

A) PRECIO HORA/VIGILANTE DE SEGURIDAD: 14,64 € + IVA.

PUNTOS: 49,00 PTOS.

B) Acreditación de los trabajadores adscritos en cuanto a:

***Cursos primeros auxilios: SI.
*Resolución de conflictos: SI.
*Acreditación de experiencia: SI.
PUNTOS: 51 PTOS.**

TOTAL PUNTOS: 100,00 PUNTOS.

RESULTANDO que, a la vista de la clasificación de las ofertas efectuadas, el Departamento de Contratación, por unanimidad, acordó lo siguiente:

1º.- Proponer al órgano de contratación, la adjudicación del contrato de **LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA DE SEGURIDAD EN LAS PISCINAS DE VERANO DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL MARIANO ROJAS DE CIEZA** a la mercantil **VIRIATO SEGURIDAD S.L.** con **CIF:B73500852** de conformidad con su propuesta presentada y precio ofertado de:

Precio/hora vigilante de seguridad de 14,64 € (SINIVA)

Precio/hora vigilante de seguridad de 17,71 € (precio total con IVA).

Todo ello, por resultar la oferta adecuada; de conformidad con su propuesta y a las condiciones establecidas en el pliego de condiciones y en el pliego de prescripciones técnicas que regulan el servicio.

2º.- Requerir, mediante comunicación efectuada a través de la Plataforma de Contratación Electrónica, a la citada empresa, para que, en el plazo de siete días hábiles, a contar desde el envío de la comunicación, presente la siguiente documentación:

- Documentación acreditativa de estar al corriente con las obligaciones tributarias.
- Documentación de estar al corriente con la Seguridad Social.

RESULTANDO que ha sido efectuado el requerimiento a la mercantil propuesta como adjudicataria, a través de la Plataforma de Contratos del Sector Público, y habiendo sido presentada, dentro del plazo establecido, la documentación requerida y

CONSIDERANDO lo dispuesto en la cláusula 23ª Y 24ª del PCAP y en los artículos 150.3 y 151.1 de la LCSP, es por lo que, a la Junta de Gobierno Local, como órgano de contratación, elevo la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

1º.- Aceptar la propuesta de adjudicación del Departamento de Contratación relativa a **LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA DE SEGURIDAD EN LAS PISCINAS DE VERANO DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL MARIANO ROJAS DE CIEZA.**

2º.- Adjudicar el contrato de **LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA DE SEGURIDAD EN LAS PISCINAS DE VERANO DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL MARIANO ROJAS DE CIEZA** a la mercantil **VIRIATO SEGURIDAD S.L. con CIF:B73500852** de conformidad con su oferta y mejoras presentadas, por el precio total de:

Precio/hora vigilante de seguridad de 14,64 € (SINIVA)

Precio/hora vigilante de seguridad de 17,71 € (precio total con IVA).

Todo ello, por resultar la oferta adecuada; de conformidad con su oferta y mejoras presentadas y con los pliegos que rigen la contratación. **Los requisitos técnicos y las características de la prestación del servicio se realizarán de acuerdo con las indicaciones contenidas en el pliego de prescripciones técnicas (PPT) y que constituyen**

las especificaciones donde se definen las características y requisitos del servicio. La duración del contrato queda establecida en **CUATRO AÑOS**, contados a partir de la aceptación por el contratista del acuerdo de adjudicación. El servicio solo se prestará en las piscinas de verano del polideportivo municipal Mariano Rojas y solamente durante el periodo de apertura de las mismas.

3°.- Que se notifique este acuerdo al licitador, señalando a la empresa adjudicataria que el **contrato se formalizará mediante la firma de aceptación del acuerdo de adjudicación.**

4°.- Que se proceda a la publicación de la presente adjudicación en el perfil del contratante, en el plazo de quince días naturales, tal y como establece el artículo 151.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.”

Examinada la anterior propuesta, así como el expediente tramitado al efecto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión, acuerda prestarles su aprobación.

(4°)

APROBACIÓN DE LAS BASES REGULADORAS DE LA CONVOCATORIA DE CONCESIÓN DIRECTA DE AYUDAS A LAS ASOCIACIONES DE MADRES/PADRES DE ALUMNOS/AS DE LOS CENTROS DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA PARA ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES DE TEATRO Y/O MULTIDEPORTE”. AE-008/2021/1414

Se somete a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de la concejala delegada de educación:

“De acuerdo a lo establecido en el apartado 3 del artículo 17 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones; la Base 40, del capítulo III de las Bases de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento de Cieza prorrogado para el ejercicio del año 2021, y al objeto de establecer las “Bases Reguladoras de la Convocatoria de concesión directa de subvenciones a las asociaciones de madres/padres de alumnos/as de los centros de enseñanza públicos y privado-concertados de educación infantil y primaria de Cieza para actividades extraescolares de teatro y/o multideporte, durante el año 2021 - cursos escolares 2020-2021 y 2021-2022”, es por lo que la Concejala que suscribe, en base a la consignación presupuestaria disponible, eleva a la Junta de Gobierno Local la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

1°.- Aprobar las Bases Reguladoras de la Convocatoria de concesión directa de subvenciones a las asociaciones de madres/padres de alumnos/as de los centros de enseñanza públicos y privado-concertados de educación infantil y primaria de Cieza para actividades extraescolares de teatro y/o multideporte, durante el año 2021 – cursos escolares 2020-2021 y 2021-2022.

2°.- El pago de las ayudas se realizará por el importe total de las mismas, una vez dictada la Propuesta de concesión, mediante transferencia bancaria a la cuenta de titularidad del solicitante designada en la solicitud.

3°.- La justificación se realizará de acuerdo a lo establecido en la base decimosexta.”

Examinada la anterior propuesta, así como el expediente tramitado al efecto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión, acuerda prestarles su aprobación.

(5°)

APROBACIÓN DE LAS BASES REGULADORAS DE LA CONVOCATORIA DE CONCESIÓN DIRECTA DE AYUDAS A LAS ASOCIACIONES DE MADRES/PADRES DE ALUMNOS/AS DE LOS INSTITUTOS PARA ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES DE TEATRO Y/O MULTIDEPORTE Y/O FORMACIÓN” AE-008/2021/1415

Se somete a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de la concejala delegada educación:

“De acuerdo a lo establecido en el apartado 3 del artículo 17 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones; la Base 40, del capítulo III de las Bases de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento de Cieza prorrogado para el ejercicio del año 2021, y al objeto de establecer las “Bases Reguladoras de la Convocatoria de concesión directa de subvenciones a las asociaciones de madres/padres de alumnos/as de los institutos públicos de educación secundaria de Cieza para actividades extraescolares de teatro y/o multideporte y/o formación del alumnado, durante el año 2021 – cursos escolares 2020-2021 y 2021-2022”, es por lo que la Concejal que suscribe, en base a la consignación presupuestaria disponible, eleva a la Junta de Gobierno Local la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

1°.- Aprobar las Bases Reguladoras de la Convocatoria de concesión directa de subvenciones a las asociaciones de madres/padres de alumnos/as de los institutos públicos de educación secundaria de Cieza para actividades extraescolares de teatro y/o multideporte y/o formación del alumnado, durante el año 2021 - cursos escolares 2020- 2021 y 2021-2022.

2°.- El pago de las ayudas se realizará por el importe total de las mismas, una vez dictada la Propuesta de concesión, mediante transferencia bancaria a la cuenta de titularidad del solicitante designada en la solicitud.

3°.- La justificación se realizará de acuerdo a lo establecido en la base decimosexta.”

Examinada la anterior propuesta, así como el expediente tramitado al efecto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión, acuerda prestarles su aprobación.

(6°)

ADOPCIÓN DE ACUERDOS EN RELACIÓN CON EL EXPEDIENTE TRAMITADO PARA LA CONCESIÓN, CON CARÁCTER EXCEPCIONAL, Y POR RAZONES DE INTERÉS PÚBLICO, SOCIAL Y ECONÓMICO DE AYUDAS DE IMPULSO A LA HOSTELERÍA DEL MUNICIPIO DE CIEZA, 2021. AE-008/2021/1082

Se somete a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de la concejala delegada de Comercio:

“La crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19 ha provocado una crisis económica y social de enorme magnitud, que tras el brote inicial experimentado en 2020 y que obligó al cierre de toda la actividad no considerada esencial, se extendió durante el resto de 2020 con una segunda y hasta tercera ola, en la que el municipio de Cieza fue especialmente golpeado en cifras de incidencia, lo cual ha obligado durante todo este tiempo, e incluso en 2021, a nuevas restricciones en la vida cotidiana de los ciudadanos y de los sectores productivos.

Especialmente afectados por las medidas adoptadas por las distintas Administraciones ha sido el sector de la hostelería. El Ayuntamiento de Cieza, consciente de la situación ha venido adoptando medidas desde el área de Servicios Sociales, desde el ámbito tributario, e incluso a través de la Concejalía de Comercio mediante diversas líneas de ayudas implementadas en 2020 dirigidas a los sectores más afectados. La extensión en el tiempo de la crisis sanitaria y la consiguiente crisis económica con aquella generada, plantea la necesidad de acometer nuevas actuaciones, con el fin de reducir el riesgo de pérdida de empleo en aquellos sectores que han sido golpeados de una forma especialmente intensa en

todo este tiempo. De esta forma se pretende proteger el interés general de la ciudadanía de Cieza, con la finalidad de que las familias dependientes de estos colectivos no vean perjudicada la cobertura de sus necesidades básicas.

El Ayuntamiento de Cieza, se propone conceder ayudas económicas directas a personas físicas y jurídicas del municipio, pertenecientes al sector de la hostelería, cuya actividad haya sido afectada por el cierre de establecimientos dispuesto en el Real Decreto 465/2020 de 17 de marzo que modifica el Real Decreto 463/2020 de 14 de marzo, como ayudas de emergencia, así como por las posteriores disposiciones normativas habilitadas por el Estado y la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para hacer frente a la crisis sanitaria provocada por la COVID-19.

Instruido el expediente AE-008/2021/1082, de aprobación de las Bases que regulan la concesión, con carácter excepcional, y por razones de interés público, social y económico de ayudas de impulso a la hostelería del municipio de Cieza, aprobadas mediante Acuerdo de la Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria celebrada el día 10 de mayo de 2021 y, en cumplimiento del punto 4.4 de las citadas Bases y una vez realizada por el personal de la Concejalía de Comercio la correspondiente comprobación de la documentación obrante en las solicitudes presentadas, la Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria celebrada el día 14 de junio de 2021 aprobó la lista de solicitantes que cumplían y no cumplían los requisitos exigidos en las Bases Reguladoras, así como la concesión de un plazo de 10 días hábiles para la presentación de las alegaciones oportunas.

Una vez transcurrido el plazo de presentación de alegaciones y vistas las recibidas, así como el informe emitido por el responsable del Departamento de Fomento del Empleo, la Concejala que suscribe, Concejala Delegada de Comercio, eleva a la Junta de Gobierno Local, la siguiente,

PROPUESTA DE ACUERDO

Primero.- Estimar las alegaciones presentadas por Doña Virginia María Bernal Medina, e incluir a la misma en la relación de los solicitantes d que cumplen los requisitos exigidos en las Bases Reguladoras de la convocatoria.

Segundo.- Aprobar la concesión, con carácter excepcional, y por razones de interés público, social y económico de ayudas de impulso a la hostelería del municipio de Cieza, por un importe por beneficiario de TRES MIL OCHOCIENTOS VEINTITRÉS EUROS CON CINCUENTA CÉNTIMOS (3.823,50€), ascendiendo el importe total a la cantidad de 324,997,50€ (TRESCIENTOS VEINTICUATRO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y

SIETE EUROS CON CINCUENTA CÉNTIMOS), correspondiente a los siguientes beneficiarios:

NOMBRE	NIF/CIF
JESUS GUARDIOLA OLIVER	29041042-T
ANTONIO ESPINOSA TOLEDO	29037095-D
JUAN LUIS LOPEZ ARGUDO	77569073-D
C2C INVERSIONES HOSTELERAS, S.L	B-73849838
ENRIQUE NAVALON VILA	27436538-E
HORTENSIA MONTIEL ORTIZ	77512900-W
JUAN DE DIOS MIÑANO MOLINA	34817307-E
FRANCISCO GOMIS ATO	77719652-F
JOSE MANUEL CABALLERO FRANCO, C.B.	E-05509526
LA CABAÑA DE CIEZA, S.L	B-73952251
PASCUALA BUITRAGO LOPEZ	74334338-V
JOAQUIN VALERO MORENO	77514561-X
FRANCISCO HERRERA BUENDIA	48418496-T
SALVADOR RUBIO CARRILLO	77517742-Z
SERVICIOS HOSTELEROS CIEZANOS, S.L	B-73986515
CUSTODIA BERNAL ABELLAN Y OTRO, C.B	E-73216335
YESSICA AGUILERA HURTADO	X-9374742-B
FERNANDO MARTINEZ BUITRAGO	48654366-M
PASCUALA RUIZ SANCHEZ	29039318-R
JOSE MANUEL CABALLERO MORALES	77518557-R
ANTONIO BALLESTEROS VILLA	77500122-N
ESTEVE HITA, S.L	B-30391395
MARIA ROSARIO MARTINEZ MONTIEL	48524666-W
ANTONIO MIÑANO SANTOS	48502844-F
ANDRES MONTIEL VILLA	48756029-P
LUIS PUERTAS MARIN	77562889-N

RESTAURANTE MARIPINAR, S.L	B-05548797
MARIA ANTONIA RUBIO QUIJADA	77509930-E
JOSE LUIS RUIZ ROJAS	29037316-T
CARMEN MARIA SAORIN PEREZ	77716875-J
EMILIO JESUS TURPIN GOMEZ	48658832-D
TARRADELLAS TRES, S.COOP.	F-73647158
MARIA JOSE GUIRAO MARTINEZ	77565123-S
TRESAN HOSTELERIA Y RESTAURACION, S.L	B-01965029
JUAN ANTONIO LOPEZ ALARCON	48481980-G
JESUS YUSTE FERNANDEZ	29041459-A
RESTAURANTE CHINO GRAN MURALLA DE CIEZA, S.L	B-73206641
MARIANO JOSE GARCIA HERNANDEZ	34808381-C
JOSE BELMONTE AROCA	29037078-S
PEDRO BUENDIA JIMENEZ	29039935-C
ANTONIO CABALLERO GABALDON	77509488-V
JOSE PENALVA MORENO	77562900-T
ANTONIO PILAR BUENDIA	77568903-T
ANTONIO PIÑERA MARTINEZ	77838233-T
PASCUAL RODRIGUEZ ARGUDO	74331932-A
ANTONIO RUIZ BELDA	77500154-K
MARIA CARMEN TURPIN PEREZ	27435141-M
ALBORAN 35, S.L.U.	B-73244386
LUIS LOPEZ SALINAS	77716631-E
ASUNCION LUCAS RUIZ	29040178-X
FRANCISCO JOSE MARTIN CARRASCO	33371683-V
CELIA MOLINA RIQUELME	48478658-V
VERONICA FERNANDEZ TOLEDO	49224544-J
JOSE LUIS SAORIN MARIN	48663621-Z
JOSE MANUEL MARTINEZ LUCAS	48514029-Z

MANUEL MARIN VILLALBA	29041375-B
MARIA CARMEN LUCAS PEREZ	48476944-M
PASCUALA GABALDON HERNANDEZ	29039719-B
ANTONIO PEDRO LAORDEN ORTIZ	34811294-N
MINANO HUGO, S.L	B-73441214
JUAN ROJAS AVELLANEDA	77514901-W
LILIANA AGUILERA HURTADO	54847966-G
JUAN CARLOS PUERTAS MARIN	48477922-V
ORTIZ REAL, S.L	B-30538615
MARIA ROSARIO CANOVAS SANCHEZ	34835534-X
ISRAEL ORTEGA LOPEZ	49308853-G
GEMA HORTELANO GARCIA	77715604-F
LAS DELICIAS DE CIEZA, S.L.	B-73704603
FRANCISCO COBARRO GARCIA	22468624-Q
RAQUEL ROJAS MARIN	77714219-W
EDUARDO BUITRAGO VAZQUEZ	48663601-V
JOSE ANTONIO BUENDIA SANCHEZ	29066333-Z
FRANCISCO CAMPOS BELMONTE	29037619-G
CARMEN MARTINEZ VILLA	29037156-R
SARAY MOROTE VAZQUEZ	77570926-E
JOSE MARTINEZ GOMEZ	34800301-J
EVA MARIA FERNANDEZ ATO	48451776-E
BEBEDERO, C.B.	E-73980013
PEDRO MOLINA MARIN	27440609-E
RESTAURANTE CASA CARREÑO, C.B.	E-73837015
CONCEPCION GOMEZ MARIN	29039439-F
ANTONIO CANDEL NAVAS	48446352-A
ROJAS AVELLANEDA ANTONIO Y JUAN, C.B.	E-73132508
CAFETERIA BAR EL FATEGO, C.B.	E-01748342

VIRGINIA MARIA BERNAL MEDINA	48418243-T
------------------------------	------------

Tercero.- Denegar la concesión, con carácter excepcional, y por razones de interés público, social y económico de ayudas de impulso a la hostelería del municipio de Cieza, a los solicitantes y por el incumplimiento de los requisitos detallados a continuación.

NOMBRE	NIF/CIF	REQUISITOS INCUMPLIDOS
BEGUN BEGUN HAZRA	78127171-N	Base 5ª. Apartado b)
SEBASTIAN OLIVER MARTINEZ	21409989-W	Base 5ª. Apartado a)
JOSE MOROTE GUARDIOLA	29040327-K	Base 5ª. Apartado c)
JUANA PEREZ FERNANDEZ	29037790-Z	Base 5ª. Apartado c)

Examinada la anterior propuesta, así como el expediente tramitado al efecto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión, acuerda prestarles su aprobación.

Siendo las once horas y veinte minutos, y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Presidente se declara finalizada la sesión, extendiéndose la presente acta, de la cual yo, el Secretario Accidental de la Corporación, DOY FE.-

EL ALCALDE

EL SECRETARIO